

**Intervención del Ecuador en la Sesión Informativa del Comité
1540 del Consejo de Seguridad
Embajador José Javier De La Gasca, Representante Permanente
del Ecuador
9 de octubre de 2024**

Cotejar con alocución

Ahora realizaré mi intervención en mi capacidad nacional:

1. Hace 20 años con la adopción de la resolución 1540 el Consejo de Seguridad, de manera unánime y actuando en representación de toda la comunidad internacional, en el sentido del artículo 24 de la Carta de la ONU, transmitió un mensaje contundente sobre la amenaza a la paz y seguridad internacionales que comporta la proliferación de las armas de destrucción en masa en manos de los actores no estatales. Esa amenaza continúa vigente.

2. El accionar de los actores no estatales, incluidos aquellos con fines terroristas, no reconoce fronteras y requiere de una respuesta global. Por ello, este día quiero reiterar el compromiso de mi país con la implementación de la resolución 1540.

3. Destaco la participación en el ejercicio de revisión entre pares junto con la República de Paraguay en noviembre y diciembre de 2023. Adicionalmente, el país se encuentra próximo a entregar su primer plan nacional de acción voluntario gracias al apoyo del Comité 1540, de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos (CICTE/OEA), entidad que ha mantenido un activo rol como coordinador regional para la implementación de la resolución 1540 para América Latina y el Caribe.

4. Durante los últimos dos años, el Ecuador ha tenido la responsabilidad y el honor de presidir el Comité 1540. Bajo nuestra presidencia, hemos impulsado varias acciones para fortalecer las labores del Comité, especialmente promoviendo la cooperación internacional y el diálogo entre los Estados miembros.

5. Destaco, entre las prioridades del país, la reactivación de los cursos de formación para los puntos de contacto de la resolución 1540, las discusiones sobre un nuevo modelo del mecanismo de asistencia para procesar de mejor manera las solicitudes y ofertas de asistencia, junto con su debido registro en el Comité. Adicionalmente, continuamos debatiendo sobre las primeras directrices técnicas de referencia para uso voluntario que esperamos sean pronto adoptadas por el Comité.

6. Avanzaremos además, en los procesos de selección de nuevos expertos y en los debates sobre las directrices internas sobre los asuntos relativos al Grupo de Expertos y su mecanismo de evaluación, junto con la redacción del primer proyecto piloto sobre el mandato del párrafo operativo 12 de la resolución 2663.

7. Distinguidos colegas, como pueden apreciar, el Ecuador durante su mandato ha trabajado para asegurar que se disminuyan las brechas entre las regiones y se continúen mejorando los marcos normativos y las capacidades de implementación de los Estados Miembros, mediante un fuerte enfoque en la asistencia técnica y el intercambio de experiencias y mejores prácticas. Estos esfuerzos son fundamentales para avanzar hacia los objetivos establecidos en la Resolución 1540.

8. En 20 años se han fortalecido los mecanismos contruidos a partir de la resolución 1540 y su Comité, pero únicamente con el aporte de todos podremos mejorar nuestra capacidad colectiva para establecer medidas más eficaces contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y enfrentar los retos que representan los actores no estatales en el actual contexto de seguridad internacional.

Muchas gracias.